

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García

Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 132-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reestructuración del personal sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 28, de 13 de diciembre de 1999.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 135-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a eliminación de garantías exigibles para abrir el procedimiento de las nuevas oficinas de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 28, de 13 de diciembre de 1999.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 138-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de centros de día en residencias públicas de gestión directa y en las cabeceras de comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 28, de 13 de diciembre de 1999.
 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 140-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de un centro de salud en el barrio de El Zurguén en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 31, de 20 de diciembre de 1999.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas veinte minutos.	3094	Tercer punto del Orden del Día. PNL 138-I	
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	3094	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3100
Primer punto del Orden del Día. PNL 132-I		Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3100
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3095	Intervención de la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3101
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3095	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	3101
Intervención del Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3095	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).	3102
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	3096	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	3102
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	3096	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3102
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	3096	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 140-I	
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	3096	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3103
Segundo punto del Orden del Día. PNL 135-I		Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3103
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3096	Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Velázquez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3103
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3097	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3103
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	3097	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Sánchez Velázquez (Grupo Popular).	3104
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3098	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3106
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	3099	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3107
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3100	El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	3107
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3100	Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.	3107

(Se inicia la sesión a las diez horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Buenos días. Se abre la sesión. Deseando que todos hayan pasado unas felices vacaciones, vamos a comenzar nuevamente nuestra labor en estas Cortes.

Por los Grupos Parlamentarios, ¿hay alguna sustitución dentro de cada Grupo? ¿Por el Partido Socialista?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, señor Presidente. En lugar de don José Manuel Hernández Hernández, don Manuel Lozano San Pedro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): ¿Perdón?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: En lugar de José Manuel Hernández Hernández...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Sí, sí...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...Manuel Lozano San Pedro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Sí, señor Presidente. En el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Vázquez Requero... Requejo sustituye a doña María Dolores Ruiz-Ayúcar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Requero.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: O Requero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 132, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reestructuración del personal sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de trece de diciembre de noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular... Por el Proponente... Doña Isabel Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. La Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular durante más de doce años, ha tenido paralizada la reestructuración del personal sanitario en nuestra Comunidad Autónoma durante todo este largo período de tiempo, lo que ha originado un total desequilibrio en la distribución de este personal y, en consecuencia, una distribución de trabajo irracional, que incide negativamente, tanto en los usuarios como en los profesionales. Así, hay médicos con más de tres mil pacientes y médicos con menos de cien que van a prestar atención sanitaria al pueblo sólo una vez por semana durante dos horas, con el supuesto despilfarro de recursos que esto conlleva.

En consecuencia, reiteramos una vez más la necesidad urgente de llevar a cabo la reestructuración indicada, pero no de un modo parcelado que pueda generar desigualdades e injusticias entre los profesionales y, a la vez, abandono en cuanto a la asistencia sanitaria de pequeños núcleos de población.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar de inmediato la rees-

tructuración del personal sanitario de Castilla y León de un modo integral, consensuado con los sindicatos, los Ayuntamientos, los Grupos Políticos, y sin causar perjuicios ni a los profesionales sanitarios, en general, ni a los usuarios". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Isabel. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 5.617 de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el Procurador don Pedro Antona, por un plazo de diez minutos.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. No voy a necesitar los diez minutos. Voy a defender la Enmienda en muy breve espacio de tiempo, y con la intención de llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista, a ver si es posible que se apruebe por consenso.

La Enmienda dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar la reestructuración del personal sanitario y manifiestan su apoyo a esta necesaria actuación, en la que deberá ser oída la opinión de los Equipos de Atención Primaria, Sindicatos, Colegios Profesionales, Corporaciones Locales y Grupos con representación parlamentaria".

Bien, la diferencia de este texto con el texto de la Propuesta de Resolución que se debate está básicamente en dos apartados. Primero, hemos eliminado la palabra: realizar de forma "inmediata" la reestructuración, porque ya se está iniciando, ya hay una elaboración de la RPT nueva; se ha pedido opinión a todos los centros de salud (muchos han contestado, otros no), y se está en condiciones -yo creo- de que a primeros o mediados del mes de octubre esté la RPT nueva terminada. A partir de ahí, debería de consultarse con los sindicatos, Corporaciones, colegios profesionales, etcétera.

Y hemos quitado la necesidad de consenso, porque llegar a un consenso con todas estas instituciones, sindicatos, colegios, que haya un número elevado de sindicatos distintos -cada uno ya ha manifestado su opinión, algunos en contra, otros a favor-, sería, prácticamente, paralizar el proceso. Creemos que este proceso debe de ser lo más técnico posible, en el sentido de elaborarlo con unos criterios objetivos de dispersión, de número de habitantes, de distancias, etcétera, y evitar tener que llegar, por mandato parlamentario, a un acuerdo con todas estas fuerzas, lo que haría prácticamente inviable este proceso.

Por eso creemos que estas dos modificaciones a su Propuesta de Resolución son necesarias y es la oferta que hacemos al Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Antona. Para consumir el turno en

contra a la Enmienda, tiene la palabra... ¿no? Bueno. No es en contra o a favor. Tiene la palabra doña Isabel.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Bien. Nosotros estamos... creo que ambos Grupos estamos de acuerdo en el fin, que es acometer la reestructuración del personal sanitario y adecuarlo a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma. Podemos... disentimos en cuestión de matices: si introducimos aquí la palabra "inmediata" o lo quitamos. Creemos que después de trece años lo de inmediata puede, por nuestra parte, ser una condición *sine qua non*; pero, bueno, en aras a la... después de trece años esperando a que esto se produzca, pues creo que quitar la palabra "inmediata" es pedirnos también un esfuerzo, ¿no? Pero en aras al consenso que nuestro Grupo ha ofrecido ya desde la Legislatura anterior, y que en ésta hemos mantenido y estamos dispuestos a llevar hasta el final, pues aceptamos el que desaparezca la palabra "inmediata", porque creemos que ahí es una cuestión de voluntad política y creemos que esta vez parece ser que hay voluntad política de que esto se realice. Entonces, pues lo aceptamos, sencillamente, y aceptamos que desaparezca.

Después, bueno, yo comprendo que también la redacción de la Propuesta de Resolución, pues, puede entrar en matizaciones que aquilaten más el proceso, y es cierto que oír la opinión y consensuar, poner de acuerdo a todos los Equipos de Atención Primaria, a los Sindicatos, a los Colegios y a las Corporaciones Locales en una Comunidad Autónoma en la que se superan más de dos mil Ayuntamientos, pues, también puede llegar a ser arduo y ser una batalla sin fin, y al final lo... Si queremos que esto se paralice, pues sólo tendríamos que poner eso y encontrar esa disculpa para que nunca se hiciera. Y entonces, pues, también entendemos que es difícil... o sea, que aceptamos que pueda desaparecer las Corporaciones Locales... la palabra "consenso" con todos estos grupos representativos.

Ahora bien, si me acepta una corrección, pues entonces yo le propongo hacer una transaccional en la cual quitemos la palabra "Corporaciones Locales" e introduzcamos "Consejo Regional de Salud", en el que están representados los Ayuntamientos, en el que, oídos todos estos grupos, o sea, oídos los Equipos de Atención Primaria, Sindicatos, Colegios Profesionales, Consejo Regional de Salud y Grupos con representación parlamentaria, estaríamos dispuestos a consensuar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Isabel. Señor Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Yo le agradezco la disposición de su Grupo, Señoría, a consensuar este asunto, que creemos nosotros también que es fundamental para un desenvolvimiento correcto de la Atención Primaria, y adecuarlo a las modificaciones demográficas que se han producido a lo

largo de estos últimos años, y que usted y yo, y otras personas que están aquí conocemos perfectamente.

Por tanto, ya le digo, le agradezco, en primer lugar, el... el espíritu. Señoría... Señoría...

En cuanto a la matización que me hace para transaccionar, de sustituir "Corporaciones Locales" por "Consejo Regional de Salud", tengo que decir que, básicamente, también estoy de acuerdo en el sentido que pedir opinión, ya no consenso, pero solamente pedir opinión a dos mil doscientos municipios —porque prácticamente se verían afectados la mayoría— podría hacer esto eterno. Y dado que en el Consejo Regional de Salud, efectivamente, están representados la Federación de Municipios y Provincias más los consumidores, usuarios, etcétera, etcétera, yo creo que es muy interesante la propuesta que hace, y nosotros aceptamos la transacción que nos propone. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Antona. Entonces, ¿me pueden...?

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: ¿El texto definitivo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): El texto definitivo, ¿como queda con la transaccional?

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Sí, señor Presidente. El texto definitivo quedaría redactado de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar la reestructuración del personal sanitario y manifiestan su apoyo a esta necesaria actuación, en la que deberá ser oída la opinión de los Equipos de Atención Primaria, Sindicatos, Colegios Profesionales, Consejo Regional de Salud y Grupos con representación parlamentaria". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): ¿Señor Antona?

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Ya no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): De acuerdo. Queda bien la Transaccional como se ha dicho.

Señorías, ¿se puede aprobar, entonces, por asentimiento dicha Proposición No de Ley? Se aprueba, por tanto.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 135, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a eliminación de garantías exigibles para abrir el procedimiento de las nuevas oficinas de farmacia, publicada en el**

Boletín Oficial de las Cortes de trece de diciembre de noventa y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la representación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El Real Decreto-ley 11/96, de 4 de junio, sobre Ampliación del Servicio Farmacéutico a la Población, en el Apartado 3, Artículo 2, dice textualmente: "La autorización de oficinas de farmacia se tramitará con arreglo a principios de concurrencia competitiva, transparencia, mérito y capacidad, previo el procedimiento específico que establezcan las Comunidades Autónomas, en el que se podrá prever la exigencia de fianzas o garantías, sin perjuicio del respeto a la seguridad jurídica y la correcta tramitación de los procedimientos que aseguren un adecuado desarrollo en tiempo y forma de las actuaciones".

En este mismo sentido, en el Artículo 11 del Decreto 199/97, de 9 de febrero, se establece: "A fin de garantizar la regularidad y eficacia del procedimiento de apertura de nueva oficina de farmacia, los solicitantes han de constituir garantía en metálico o aval bancario".

Finalmente, la Resolución de 4 de febrero de 1999 de la Dirección General de Sanidad y Bienestar Social, en la que se acuerda el inicio del procedimiento para otorgamiento de nuevas oficinas de farmacia en Castilla y León, manifiesta que: "En consecuencia con el anterior régimen jurídico procedimental, en el que se prevé la exigencia de las reglamentarias garantías que aseguren su regularidad y eficacia, y eviten determinadas prácticas dilatorias, la presente Resolución pretende dar cumplimiento del Decreto 199/97, del 9 de octubre, que establece el mandato de interés público de completar el desarrollo de la nueva planificación farmacéutica de esta Comunidad Autónoma".

En este sentido, el Artículo 11 del Decreto 199/97, de 9 de octubre, dice: "A fin de garantizar la regularidad y eficacia del procedimiento de apertura de nueva farmacia, los solicitantes han de constituir garantía en metálico o aval bancario".

Por tanto, y en consecuencia, el acceso a nuevas oficinas de farmacia –a nuestro juicio– se bloquea para aquellos farmacéuticos que, por su situación económica, no puedan hacer frente a las garantías, vulnerando así el Artículo 14 de la Constitución, en el que se establece que todos son iguales ante la Ley, y sin que pueda prevalecer discriminación alguna, inclusive, la situación económica. Por tanto, la exigencia de garantía económica, no respeta los principios de máxima concurrencia, mérito y capacidad en la que se basa el procedimiento. Las garantías económicas no deben ser requisito para garantizar la eficacia y la regularidad que las normativas pretenden,

las garantías económicas vulneran, a nuestro juicio, el principio de igualdad ante la Ley.

No obstante, por considerar que pudieran producirse dilaciones, a posteriori, de la concesión de la apertura de nuevas farmacias, que perjudicaran a la población y a otros profesionales, sí debería establecerse limitación temporal para dicha apertura, penalizando económicamente el retraso en su cumplimiento. Por todo lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que se eliminen las garantías exigibles para abrir el procedimiento de las nuevas oficinas de farmacia". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. En relación con la PNL 135, que Su Señoría acaba de presentar, donde solicita la eliminación de los avales bancarios, de las garantías exigibles –bien avales o bien cantidades en metálico– para el procedimiento de apertura de las nuevas farmacias, nuestro Grupo va a rechazar la Propuesta de Resolución planteada, y ello por varias razones que trataré de explicarle.

Pero antes de darle estos razonamientos, quiero aclarar que el Real Decreto-ley 11/96 –que usted argumenta en su propuesta de ley–, de cuatro de junio –en estos Antecedentes que usted ha citado–, está derogado desde hace casi dos años y medio en el momento de presentarse esta Ley, aunque, luego, el siguiente Real Decreto... el siguiente Decreto lo contempla. Pero ese Decreto al que usted hace referencia, simplemente recordarle que lleva más de dos años y medio derogado.

En la actualidad está regulada esta apertura de las oficinas de farmacia por la Ley –como usted ha citado en sus Antecedentes– 16/1997, de veinticinco de abril. Aclarado este punto, conviene analizar que esta Ley, en su apartado 2, Artículo 3 –como usted ha citado–, literalmente dice que "la autorización de nuevas oficinas de farmacia se tramitará con arreglo a los principios de publicidad y de transparencia..." –cosa que se cumple en la normativa– "...previo procedimiento específico que establezcan las Comunidades Autónomas" Es decir, hay una garantía en esa Ley para las Comunidades Autónomas, en la que se podrá prever la exigencia de fianzas o de garantías económicas que aseguren un adecuado desarrollo en tiempo y forma de las actuaciones.

Pues bien, por ello, el Decreto autonómico 199/97, de nueve de octubre, responde a la fiabilidad y desarrollo de la citada Ley 16/97, cuando en su Artículo 11 –que usted también ha planteado, y que creo que es importante volverlo a recordar–, prevé que, con el fin de garantizar la regularidad y la eficacia del procedimiento en la apertura de nuevas oficinas de farmacia, los solicitantes

deben acreditar haber constituido, o bien una cantidad en metálico o un aval bancario que... el aval bancario correspondiente, que, como usted conoce, ¿eh?, no responde más que a la necesidad –y quiero esto dejarlo muy clarito– de evitar ciertas maniobras dilatorias que tradicionalmente han venido ejercitando determinados farmacéuticos, cuyo único interés en la participación de las convocatorias de nuevas oficinas de farmacia era el que no se instalasen o se retrasasen en nuestra Comunidad su apertura. Yo creo que esto es algo que ha sido denunciado reiteradamente. Es decir, que determinados farmacéuticos iban al copo de esas farmacias que salían nuevas, y pasaban los años, pasaban los meses y, sobre todo, sabiendo de antemano que no iban a entrar en esa apertura de oficinas de farmacia; y esto iba en perjuicio de otros farmacéuticos que sí tenían interés en abrir esas farmacias y, secundariamente, aunque de una forma muy importante, también influía, de una forma clara, en la peor atención a los ciudadanos de nuestra Comunidad en esa materia farmacéutica.

Pero, además, tengo que decirle que, siguiendo un escrupuloso respeto a la igualdad, a la justicia y a la solidaridad, nuestra Administración no sólo procede a la devolución de los avales a aquellos farmacéuticos a los que no se les ha concedido la oficina de farmacia, sino... –salvo cuando... o cuando no han cumplido la obligación de abrir esa oficina de farmacia–, sino que las cantidades exigidas en los avales –como usted bien sabe– son diferentes según el nivel económico de los solicitantes.

Y existen cuatro categorías, que quiero citarlas para conocimiento de... aunque creo que es algo que está... está a la orden del día. Primero, los farmacéuticos que participan en esos concursos y que ya tienen una oficina de farmacia abierta en zona urbana o semiurbana, la cantidad que tienen que aportar en ese aval, aval bancario, es de 1.000.000 de pesetas. Hay un segundo grupo con aquellos farmacéuticos que participan en esos... en esas peticiones y que ya disponen de una oficina en una zona rural, estos farmacéuticos que quieren cambiar de farmacia tienen que hacer ese aval bancario de 500.000 pesetas. Aquellos farmacéuticos que no tienen oficina, pero que sí disponen de un puesto de trabajo, el aval supone 250.000 pesetas. Y, por último, aquellos licenciados de farmacia en paro, o bien aquellos licenciados que han terminado... han terminado su carrera en los dos últimos años, estos señores no tienen que poner ningún aval, es decir, cero pesetas a la hora de plantear el tema.

Por tanto, los avales están en función de la situación económica de los solicitantes, respetando, en nuestro criterio, el Artículo 14 de la Constitución, ya que este Decreto se trata igual a los iguales y desigualmente a los desiguales; interpretación que es muy similar a la que ha planteado, a la que ha emitido el Tribunal Constitucional. Es decir, no nos estamos inventando nada nuevo, porque los Colegios Farmacéuticos ya se han interesado por ese tema, ya han planteado ese asunto y el Tribunal Constitucional ha emitido unas normas, ha emitido una Sentencia en el sentido similar a la que aplica la Comunidad.

Por último, tenemos que afirmar que cualquier procedimiento, como ustedes solicitan –que sí manda la constitución de tales garantías a todos los farmacéuticos, es decir, que no haya ningún aval o que se presente... o que se plantee una penalización económica a posteriori– va a conducir a un retraso prolongado de la readjudicación y apertura de las oficinas de farmacia, tal como ha venido ocurriendo con el anterior Régimen Jurídico contenido en el Real Decreto 909 del año setenta y ocho, cuando los Colegios Farmacéuticos se encargaban de tramitar y de resolver el procedimiento de apertura de las nuevas farmacias, lo que repercute negativamente –como decimos– en la atención farmacéutica de nuestros ciudadanos.

Por estos motivos, y dejando bien claro que la norma no incumple y no infringe para nada el Artículo 14 de la Constitución, en nuestro criterio y en el del Tribunal Constitucional, y que eso redundará en una mejora de la sanidad, porque es mucho más ágil, es mucho más eficaz, a nadie se le perjudica por devolverle el aval si es que no se le ha concedido la farmacia y, desde luego, al que sí se le perjudica es a aquella persona que, a veces, un poco, de una forma... una forma un poco solapada intentaba paralizar esa adjudicación. Entonces, teniendo en cuenta esos principios, nosotros nos vemos en la obligación de rechazar la Propuesta de Resolución que ustedes han planteado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir su turno, tiene la palabra la señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, dice usted que está en la voluntad luego de las Comunidades Autónomas que pueden establecer avales, pero también está en la voluntad política de las Comunidades Autónomas de no establecerlos. Y, en consecuencia, así sucede, tanto... con las Comunidades más próximas y vecinas a nosotros como es Extremadura, como es Castilla-La Mancha, en donde no se exigen estos avales y, por lo tanto... y que tienen unas características similares a Castilla y León.

Por otra parte, dice usted que es para impedir que se produzcan maniobras dilatorias. Creemos que estas maniobras dilatorias deben ser tenidas en cuenta o controladas después de la concesión, no para la concesión; para el acceso, a nuestro juicio, al de mi Grupo –y no simplemente basado en un criterio del propio Grupo, sino por las denuncias o las peticiones que hemos tenido de farmacéuticos que nos solicitan que presentáramos esta Proposición No de Ley–, para nosotros –digo– lo que debe primar exclusivamente, por mandato constitucional, no es más que los principios de máxima concurrencia, mérito y capacidad. En el momento que se introduce el factor económico, ya entramos, de por sí, en la desigualdad.

Y se refiere usted que se tiene en cuenta a aquellos farmacéuticos en paro. Piense usted que muchísimos

farmacéuticos en paro son en paro en cuanto a su propia y específica profesión o especialidad, pero no son trabajadores en paro en puestos de inferior categoría; es decir, que a la hora de justificar que está en paro, el farmacéutico se encuentra en que no está en paro, la mayoría o la casi totalidad de los mismos –porque tienen que vivir, si están en paro se puede decir que no pueden vivir– tienen que aceptar puestos de mancebo o puestos de auxiliares administrativos o de lo que les salga en el camino para poder sobrevivir. En consecuencia, ya no se ven, de ninguna manera, beneficiados por este cero que usted me dice de fianza o aval bancario.

Por otra parte, creemos que donde habría que hacer el hincapié real es de penalizar las situaciones dilatorias de la apertura de farmacia una vez concedidas, y ahí está la Junta de Castilla y León, como Administración Pública, la que debe de vigilar y obligar a que esto no se produzca.

No obstante, todo ello, parece que es un poco... que estamos hablando un poco hipotéticamente y en situaciones un tanto utópicas, porque, de hecho, dado a la falta de normativa verdaderamente reguladora en esta Comunidad Autónoma, a la falta de una ley, auténtica ley de ordenación del sistema farmacéutico en Castilla y León, sabemos todo el cisco, por no decir el desorden y la penosa situación que se da en Castilla y León en este momento; de tal forma que, porque ustedes a pesar de haberlo prometido ya desde la pasada Legislatura por el señor Presidente de esta Comunidad Autónoma que antes de que terminara la pasada Legislatura se iba a presentar ante esta Cámara un Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Farmacéutico, pues, ante el incumplimiento de esa situación, incluso, ustedes han sacado de la manga una ley, por vía de urgencia, que afecta a la apertura de farmacias por el hecho del perjuicio tan grande que se le está causando a los farmacéuticos por los múltiples recursos que están paralizando todo el tema de la apertura de farmacias. Por lo tanto, esos treinta mil expedientes que se presentaron para la apertura de farmacias en su día, cuando después de tanto cacarear la Junta que había abierto la manga de la apertura de farmacias, y todo quedó en una cortina de humo y así lo veníamos diciendo nosotros, porque los Decretos que publicó la Ley de Apertura de Farmacias no fueron más que aparentes situaciones de dar la sensación de que querían abrir y ser más benevolentes en la situación de la apertura de farmacias. Por lo tanto, los avales ahí quedaron, y todos los treinta mil expedientes de solicitud de apertura de farmacia ahí están sin dar respuesta, y todas aquellas cien farmacias que se iban a abrir, que prometía la Junta de Castilla y León que se iban a abrir de inmediato, luego ochenta y cinco que se iban a abrir en una segunda vuelta, están sin abrir y, en consecuencia, pues, esta situación no es más que la consecuencia de no haber una auténtica ley que regule el campo farmacéutico.

Por lo tanto, nosotros creemos que, a pesar de todo, sí debieran de retirarse esta obligatoriedad de avales porque es voluntad de la Comunidad Autónoma –puede

no exigirlos, la Ley no le mandata, sino que simplemente se lo deja abierto–, para nosotros es un elemento discriminatorio y perjudica a los que menos tienen, y, sin embargo, exigiríamos que la Junta controlara, una vez conseguida la apertura de farmacia a determinados farmacéuticos, que se controlara el tiempo de tardanza en la apertura de la misma, que sí, efectivamente, es lo que perjudica a la población.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para su turno, tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Muy breve, porque creo que he expuesto los argumentos, tan poderosos como los suyos, en mi anterior intervención; tan razonables y tan... son problema de criterios. Estoy totalmente de acuerdo con usted en que es vital y es fundamental que en esta Legislatura, y a lo más breve posible, saquemos la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, pero también es cierto que, mientras tanto, se han ido realizando una serie de decretos que han ido cerrando... perdón, la Ley de Ordenación del Sistema Farmacéutico; pero se han publicado una serie de decretos, una serie de normas, que han intentado regular.

Y nosotros, en contra de su opinión, porque por eso estamos –y lo hemos dicho siempre– en diferentes bancos, nosotros creemos que esta fórmula es la buena. Es decir, hemos pensado que es tan poco el daño... Usted piense que el aval... primero se devuelve el aval; al señor que no se le da la farmacia, se le devuelve. Y es un porcentaje tan mínimo... Estamos hablando de, a lo mejor, a ese señor licenciado, que no está en el paro –como usted dice–, porque el del paro... ese señor, o el recién terminado, ese señor no pone ni una sola peseta. Pero nosotros, un aval que estará... calculo, no lo sé exactamente –por aquí habrá algún economista que lo pueda afirmar–, en un 0,03%... Estamos hablando de cantidades ridículas: de 5.000 pesetas, de 6.000 pesetas de gasto; que eso, cualquier persona que se presente a cualquier convocatoria lo puede afrontar perfectamente.

Y, de verdad, usted sabe –y lo ha criticado, yo la he oído aquí criticar–, en el anterior sistema –porque ya llevamos aquí muchos años–, en el anterior sistema, cuando los Colegios de Farmacéuticos eran los que regulaban esa norma, cómo algunos... no sé si decir la palabra desaprensiva, pero por lo menos algunos pícaros, algunos pícaros –no toda la profesión farmacéutica–, iban copando todas las farmacias que salían. Y como la norma se retrasa muchas veces de una forma bastante... a la hora de adjudicarla, a la hora de... porque tiene unos plazos, también, para incorporarse a esa farmacia. Al final, estábamos haciendo un flaco favor a las personas que verdaderamente tenían interés, pero por falta de méritos, muchas veces, pues no podían acceder a las mismas.

Por tanto, yo creo que el argumento es clarísimo: nosotros creemos que esta solución que hemos dado, para

nosotros, es la mejor –es posible que en otras Comunidades hagan lo contrario y les vaya bien–; a nosotros nos parece la mejor. Y, sobre todo, queda muy claro que no incumplimos ninguna norma constitucional, porque, de verdad, creo que los beneficios que se están obteniendo son muy superiores... Y, de hecho, usted ha dicho que hay quejas, pero también hay muchas felicitaciones en la Consejería, porque hay muchas personas que han conseguido... pues, con este procedimiento, han conseguido acceder a farmacias que les estaba negada... con anteriores procedimientos estaba negada su apertura. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Santamaría. Yo desearía que aquí viniéramos, cada uno desde su postura –que son diferentes, cierto es–, pero que a la Oposición –que también representa a muchísimos ciudadanos y recibe las denuncias de muchísimos ciudadanos en su maltrato ante la Junta de Castilla y León–, que cuando traemos propuestas razonables, propuestas de mejora, que no se nos conteste diciendo que "a nosotros nos parece mejor" y, por lo tanto... es decir, "porque me da la gana, pues, impongo; y como tú eres inferior, lo que traigas, aunque sea razonable, no vale".

Por lo tanto, tengo la confianza de que antes de que termine la Legislatura podamos verles un poquito más cercanos a las necesidades y a las peticiones de los ciudadanos. Porque mi Grupo Parlamentario, lo que trae, lo trae de lo que traducen los ciudadanos de Castilla y León.

Por otra parte, dice usted "pícaros", esos farmacéuticos pícaros. Yo diría que eran muchos, muchos farmacéuticos pícaros. Pero diría más: durante mucho tiempo. Y diría más, mucho más grave: consentidos por la Junta de Castilla y León. Porque incluso después de que, por ley, se le diera la competencia a la Junta de Castilla y León de tramitar los expedientes de aperturas de farmacia por su cuenta, llevándolos de los Colegios Farmacéuticos, la Junta tardó dos años en hacer efectiva esta situación. Y luego, en lugar de publicar, como le pedíamos desde la Oposición a gritos, por el bien de Castilla y León, la Ley de Ordenación del Sistema Farmacéutico, que era el instrumento que podía poner orden y podía poner legalidad en esta Comunidad Autónoma en este campo, que tantas infracciones y tantas irregularidades y fraudes de ley ha permitido en el tema farmacéutico, perjudicando siempre a la población y perjudicando siempre a los menos dotados económicamente, pues hoy es el día que esa... que ese Proyecto de Ley, a pesar de las promesas, está sin presentar, y les obliga a ustedes ahora a hacer una triquiñuela –que no es más que una triquiñuela– para poder abrir alguna de las farmacias que ustedes prometieron –más de ciento de una vez y más de ochenta y cinco de otra–, y que no está abierta ni una.

Y, para terminar, usted dice que, así como recibimos denuncias, ustedes reciben felicitaciones. Si usted es sincero, y pienso que usted lo es, y honesto también, creo que en el tema farmacéutico ustedes no están recibiendo felicitaciones de nadie, ni de los unos ni de los otros.

Por lo tanto, que venga ese Proyecto de Ley. Y nosotros seguimos manteniendo que, en cuanto se introduce un elemento económico para el acceso a la apertura de farmacias, se está introduciendo un elemento discriminatorio en aquellos que menos tienen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente... El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 138, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de centros de día en residencias públicas de gestión directa y en las cabeceras de comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de trece de diciembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. El tema que traemos aquí tiene que ver con el Plan Sociosanitario de Castilla y León, aprobado por Decreto 16/1998, de veintinueve de enero, que establece que existirá al menos un centro de día en cada área de salud de nuestra Comunidad Autónoma, destinado a pacientes con enfermedades degenerativas crónicas. Sus objetivos fundamentales son evitar la institucionalización prematura, disminuir el peso de la carga familiar, mejorar la calidad de vida del paciente, la terapia ocupacional y la promoción de la autonomía personal.

Son criterios que, desde luego, el Grupo Socialista comparte. Y creemos, además, que se debe profundizar en los criterios y en la distribución territorial de las residencias y de los recursos.

Como muy bien dice el Consejero, los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, independientemente dónde vivan, deben tener acceso a todos los servicios que la Comunidad presta.

Es en este sentido donde, valorando el alto índice de envejecimiento de la población y lo que esto incide sobre las enfermedades crónicas, nosotros planteamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a crear en cada residencia pública de gestión directa por la Junta un centro de día, dotándole de los equipamientos y del incremento de la plantilla de personal de la residencia necesarios para estas funciones.

Segundo. Crear en las cabeceras de comarca, en cada provincia, un centro de día destinado a pacientes con enfermedades crónicas". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en... ¡Ah!, perdón. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 5616, y, en representación del Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra doña Victoria Hernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Como todos sabemos, los cambios que experimenta cada día nuestra sociedad: han aumentado la esperanza de vida en nuestros mayores, hay una disminución de la mortalidad, la incorporación de la mujer al mundo laboral... Todo ello son factores que han incidido directamente en situaciones de dependencia y soledad de nuestras personas mayores. La Junta de Castilla y León es consciente de esta problemática, y ha llevado y está llevando a cabo actuaciones divididas en dos grandes grupos: el Plan Estratégico Integral de Servicios Sociales y el Plan de Atención Sociosanitaria. Concretamente, está llevando a cabo el Programa de Actuación en Enfermedades Degenerativas, cumpliendo lo que usted se refiere en la Proposición No de Ley.

Para ello se han hecho muchas cosas. A lo largo de estos años se ha potenciado el apoyo técnico y económico a asociaciones y a la Federación de Familiares de Enfermos de Alzheimer; se han hecho importantísimos esfuerzos de inversión para crear centros para estas personas; se ha aumentado el número de plazas asistidas para enfermos dependientes.

Respecto a los centros de día, creemos que constituyen un recurso de los más importantes para que las personas mayores puedan mantenerse en sus propios domicilios con una adecuada calidad de vida. Para conseguirlo, actualmente la Junta realiza un importante esfuerzo para potenciar dichos centros de día y los servicios que en ellos se prestan.

Continuará así. Pero, ante la posibilidad que usted plantea de crear centros de día en todos de ellos, yo tengo que decirle, en primer lugar, que la mayoría de las residencias propias de la Junta de Castilla y León disponen de centros de día para estancias diurnas.

Segundo, que sólo pueden implantarse centros de día en aquellos establecimientos que disponen de la infraestructura mínima necesaria y las condiciones arquitectónicas que garanticen la calidad del servicio.

Tercero. La Gerencia de Servicios Sociales está realizando actualmente un estudio y análisis de estos dispositivos y confeccionando un mapa de centros de día, teniendo en cuenta criterios poblacionales, facilidad de acceso, existencia de recursos complementarios, necesidades específicas de los recursos de la zona, etcétera.

Por ello, compartiendo la filosofía de su Proposición No de Ley, nuestro Grupo presenta la siguiente Enmienda de Sustitución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando la creación de centros de día para personas con enfermedades degenerativas crónicas, teniendo en cuenta para ello criterios de población, accesibilidad, necesidades y dotación de recursos de cada una de las zonas". Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Victoria. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que queda claro y patente que hay un acuerdo en la necesidad que tiene la Comunidad Autónoma de contar con centros de día como otro recurso más dentro de la atención a los ancianos y, en general, a los enfermos crónicos y que tienen patologías que requieren esta ayuda.

No estamos tan de acuerdo en que todas las residencias que en este momento tiene la Junta dispongan de un centro de día. Y, de hecho, cuando usted reconoce que debe realizarse una inversión y una adaptación de algunos centros de día, está reconociendo al mismo tiempo que esta necesidad existe.

Es cierto que algunas residencias podrían no reunir las características... es decir, la inversión para modificarlas podría ser superior a lo que supone crear un centro de día en una zona cercana. Pero eso no invalida el criterio general de que allí donde hay una residencia de ancianos, usualmente, se necesita también un centro de día. Puede estar en la misma residencia o podría estar en las cercanías.

Por otra parte, la distribución territorial de los recursos, como ocurre en nuestra Comunidad con los centros de salud, es una distribución territorial que supongo que estamos también de acuerdo en que está hecha con cierta lógica. Es decir, allí donde hay un centro de salud, en la cabecera es la que normalmente consume más recursos, es la que necesita más recursos y es donde más lógico es que se realicen también nuevas aportaciones cuando se va a hacer una inversión pública y, además, suelen

coincidir que a lo ancho y largo de la Comunidad Autónoma las necesidades existen en todos estos puntos.

Como creo que estamos de acuerdo en la filosofía y estamos de acuerdo en la necesidad, y además lo reconocemos también a la Junta de Castilla y León que en este campo se han hecho cosas (como, por otra parte, corresponde a la responsabilidad de cualquier Ejecutivo que gobierne la Comunidad), pues, estamos dispuestos a aceptar lo que ustedes plantean, siempre y cuando podamos añadir algunos de los elementos que para nosotros son importantes.

Es decir, le propondríamos que quedara de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando la creación de centros de día para personas con enfermedades degenerativas crónicas, teniendo en cuenta, para ello, criterios de población, accesibilidad, necesidades, dotación de recursos para cada una de las zonas, y manteniendo también el criterio de la necesidad de contar con un centro de día en cada cabecera de zona básica de salud, así como las residencias públicas de gestión directa de la Junta de Castilla y León". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Enmendante, doña Victoria Hernández.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Mire, lo que ha hecho usted con esta Enmienda Transaccional es añadir a la Enmienda de Sustitución que hemos presentado lo que usted ya decía en la anterior. Es decir, que no hemos avanzado nada. Yo no voy a volver a repetir lo que he dicho anteriormente, porque creo que queda bien claro los esfuerzos que está realizando la Junta de Castilla y León. Sí me gustaría concretar que, actualmente las estancias diurnas se ofertan en gran parte de la red de centros de día para personas mayores de la Comunidad. Además, yo creo que merece mención especial el apoyo que se ofrece a las asociaciones de enfermos de familiares del Alzheimer, que ha hecho posible que en la actualidad exista un centro de día para este tipo de enfermos en, prácticamente, en todos los municipios de más de veinte mil habitantes de la Comunidad.

Y sí que tengo que decir, como he dicho anteriormente, que seguiremos trabajando en ello; pero que, desde luego, lo que opina el Grupo del Partido Popular es que los criterios de racionalidad y de... en fin, con los recursos públicos, utilizarlos en lo mejor posible, se seguirán haciendo. Es decir, que mantengo la postura que he dicho anteriormente: que, una vez confeccionado el mapa de centros de día, con esos criterios que he nombrado, de población, de facilidad de acceso, etcétera, se seguirá avanzando en este tema, aunque creo que se ha avanzado mucho en estos años. Por lo cual no voy a admitir su transaccional. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Victoria. Y para consumir el turno de réplica y el cierre del debate, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias. Desde luego, creo que es bastante diferente la proposición que podría haber salido, desde nuestro punto de vista es una flexibilización importante con respecto a lo que proponíamos, puesto que dejamos fuera el que se aumente la plantilla, dejamos fuera algunas de las cosas que pedíamos.

Es una pena que no entiendan que, a veces, los criterios de flexibilización, sobre todo cuando se apoyan aquí... se presentan aquí cosas, nos impide avanzar. Pero, en el fondo, lo que creo que en su intervención ahora ha venido a decir es que, evidentemente, el sistema que defendemos es diferente.

Me dice usted que se ayuda a las asociaciones y que con eso están cubiertas las necesidades que tiene la población. Y, desde luego, eso sí que está absolutamente en contra de lo que el Partido Socialista piensa. Las Administraciones Públicas no pueden hacer una dejación de funciones en las asociaciones. Las asociaciones, sean de voluntarios o sean de enfermos, lo que tienen que hacer es participar como una actividad social más; pero, en ningún caso, suplantar las responsabilidades que tiene la Administración para con los ciudadanos de Castilla y León.

La distribución territorial en aquellas zonas básicas de salud donde en este momento se considera que hay un centro de salud y, posiblemente, podría haber un centro de día, según nuestro criterio responde también a criterios de eficacia y de eficiencia de los recursos. En este momento se están haciendo residencias, se están haciendo centros de día en zonas que frecuentemente no coinciden con los demás recursos, generando así un trabajo innecesario para los profesionales sanitarios y para el personal que, dependiendo de los servicios sociales, actúa en las comarcas.

Por otra parte, los centros de día que había en algunas residencias públicas han sido cerrados y se han concedido a la Cruz Roja o a otras organizaciones, con o sin ánimo de lucro, la gestión de centros de día en distintas zonas de la Comunidad Autónoma. Eso nos vuelve a indicar que estamos en un planteamiento completamente diferente sobre lo que deben ser los servicios sociales en la Comunidad Autónoma.

Yo, sintiéndolo mucho, tengo que lamentar que, pese a la flexibilidad del Partido Socialista, ustedes rechacen nuestra propuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Teresa. Concluido el debate procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por el Grupo

Parlamentario Proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación. Son votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: cero. Y, en consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Cuarto y último punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se le dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 140, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández y don José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de un centro de salud en el barrio de El Zurguén en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de veinte de diciembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes doña María Luisa Puente Domínguez por un tiempo máximo de diez minutos... Puente Canosa, perdón.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta que las propuestas actuales de los responsables de la Junta de Castilla y León y del Insalud, para resolver la problemática situación sanitaria existente en la margen izquierda del río Tormes de Salamanca, no dan respuesta adecuada a las necesidades reales de la población ubicada en dicha zona como consecuencia de la creciente demanda asistencial en la misma, al no considerar el aumento altamente significativo de la población concentrada en el barrio de El Zurguén, debido a la construcción de numerosas viviendas que, además, está incidiendo en la masificación de la atención sanitaria prestada por el centro de salud "Casto Prieto" del barrio de San José, que sufrirá inevitablemente en un futuro inmediato el deterioro de dicha atención; y no teniendo en cuenta, por otra parte, el ilógico desplazamiento de los vecinos de El Zurguén a Tejares para recibir la atención primaria, proponemos la siguiente Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a requerir al Insalud para que construya un centro de salud en la zona del nuevo barrio de El Zurguén de Salamanca".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente Canosa. Para consumir un turno... se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular con el número 5.615 de registro de entrada. El representante del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Procurador... doña Gracia Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. La Proposición que hoy se presenta aquí es muy similar a la que se presentó en esta Comisión la pasada Legislatura con el número 1036, fecha del diecisiete del tres del noventa y nueve, y la que se presentó en esta Legislatura con el número 80, fecha quince del tres del dos mil.

Entendemos que esta Proposición, una vez más, reincide en planteamientos erróneos que no permiten su aceptación.

Es cierto que el barrio de El Zurguén es un barrio en expansión, pero que en estos momentos, sin embargo, no cuenta con una población... la cual establece la normativa legal, tanto estatal como autonómica, y el problema básico de El Zurguén ya no es solamente de población, sino de accesibilidad. Por eso, teniendo en cuenta que su número total de habitantes no permite crear una zona básica de salud -y el hecho de crear una zona básica de salud es requisito imprescindible crear un centro de salud-, estimamos que la respuesta adecuada sería la de mejorar la accesibilidad a los servicios sanitarios y mejorar así la calidad asistencial.

Somos conscientes de que para ello contamos con la completa sensibilidad y el compromiso de la Junta de Castilla y León, y es por ello que proponemos, una vez más, que se estudie la viabilidad de buscar una alternativa, como es un tipo de consultorio dependiente del centro de salud de Casto Prieto, coordinada por la zona de salud básica de San José, requiriendo en su caso al Ayuntamiento para la cesión de locales o terrenos para la construcción de dicho consultorio, al objeto de acercar los servicios sanitarios a la población de dicho barrio para la mejor prestación de las funciones sanitarias de salud.

Por este motivo previamente expuesto, es por lo que planteamos la siguiente Enmienda de Sustitución, y esperamos que esta vez, definitivamente, sea aceptada por el Grupo Socialista:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mejorar la accesibilidad de los habitantes del barrio de El Zurguén, impulsando las actuaciones oportunas para la construcción de un centro de salud del barrio de San José, sin perjuicio de la posibilidad de plantear en el futuro la zonificación de la margen izquierda del río Tormes si su evolución demográfica así lo justifica". Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Gracia Sánchez. Para consumir un turno en contra de la Enmienda tiene la palabra la señora Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, usted fue una buenisima Concejala de Salamanca, pero parece que ha perdido los hábitos en su función de Procuradora. Parece que, al estar en Fuensaldaña, las necesidades de Salamanca quedan fondeadas en el Tormes y usted se viene ligerita de

equipaje a las Cortes y se olvida de las necesidades reales de nuestros conciudadanos y convecinos.

El tema de El Zurguén es tan connatural a la situación de carencia sanitaria de Salamanca, porque no es sólo una, nos centramos en ella porque hay que ir a lo concreto, pero Salamanca, en estos momentos, tanto por el Insalud como por la Junta de Castilla y León... -y usted, no sólo como Procuradora, sino también como ciudadana, sufrirá las consecuencias, yo las he estado sufriendo en el centro de salud de San Juan, por ejemplo, simplemente como ciudadana, mi familia también-, hay unas carencias sanitarias de infraestructuras tan graves, en estos momentos, una masificación en la presión asistencial de los centros sanitarios de la ciudad de Salamanca que impiden, constantemente, una buena atención sanitaria, y no porque los profesionales no se esmeren en ella, sino porque las dotaciones son tan ínfimas y están en unas situaciones tan precarias que no corresponden a un momento de modernidad en lo sanitario, ni corresponden siquiera a las declaraciones -y tanto de vanagloria que nos vienen muchas veces-, tanto de la Junta como del Insalud. Y El Zurguén, pues es uno de estos puntos negros que tiene la margen izquierda del Tormes. Pero no solamente para sí mismo, sino incidiendo en otros puntos, como es ahora mismo el barrio de San José, en donde están acudiendo los vecinos de El Zurguén, y en un futuro a ese desgraciado centro actual que esperamos que mejore a largo plazo con la construcción del centro de Tejares en el otro barrio, que es irracional -y usted mismo me puede dar la razón-, geográficamente hablando, que por la ubicación de El Zurguén se les obligue a los ciudadanos -en un futuro- de El Zurguén a ir al centro de salud de Tejares, que queda, usted sabe, a gran distancia y, además, a incómoda distancia por medio de carretera.

En consecuencia, hay dos cosas íntimamente unidas a las que hizo referencia, porque no podía ser de otra forma. Es decir, usted dice: "la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, en estos momentos, es muy similar..." -yo diría "es igual", porque el fondo de la cuestión es la misma- "...a las presentadas no... ya en el noventa y siete, en el noventa y seis, en el noventa y ocho...", y seguiremos hasta que ustedes...

Porque, mire, hay una matización... aunque no estamos de acuerdo tal cual, yo le voy a proponer una transaccional, pero porque veo que hay... en la Proposición usted dice que la respuesta de ustedes es igual. No. Hay una bajada, un poquito, de bandera de esa prepotencia cuando se está en mayoría y no se consensua con la Oposición. Hay una bajadita de bandera que hace usted referencia... tengo aquí las dos Enmiendas: la anterior, cuando propusimos la necesidad de la reestructuración de la zonificación de la margen izquierda del Tormes, creando la zona básica de El Zurguén... Pero, ¡ajo!, usted se está ubicando solamente en el barrio de El Zurguén. Nosotros, en aquel momento, cuando proponíamos la reestructuración de la zona básica, estábamos también incorporando a los pueblos inmediatos, para facilitar

también al mundo rural la aproximación a la asistencia sanitaria, porque en la línea directa ustedes han distorsionado... Con la reestructuración actual, no se le da respuesta o se le complica la vida a los pueblos inmediatos a El Zurguén. Por lo tanto, nosotros distribuíamos unos para San José, los más próximos; otros para Tejares, los más próximos; y otros, los más inmediatos, a El Zurguén. Aunque creo que beneficiaba a toda la población.

Pero en aquel momento que ustedes nos dijeron rotundamente que no y nos contestaron por peteneras... porque no hablaban de la zonificación, simplemente nos dijeron que se estudiara la posibilidad de consultorios -lo tengo aquí; textualmente lo dice así-, ahora usted ya me da un poquito más de luz y me dice que se estudien las posibilidades de la zonificación en la margen izquierda del río Tormes, teniendo en cuenta la evolución demográfica, ¿verdad? Me parece muy bien. Ha dejado usted abierto el resquicio. Pues sería incoherente que, si ustedes nos brindan la posibilidad de la reestructuración de la zonificación básica de salud, creando una nueva zona básica, que ahora me digan que en esa zona básica vaya un consultorio, porque eso es ilegal. La ley dice que toda zona básica de salud debe tener un centro de salud. Si ustedes admiten que hay que reestructurar la margen izquierda del Tormes y crear una nueva zona básica, tal como nosotros venimos proponiendo, de El Zurguén... con el Zurguén y los pueblos limítrofes, usted me tiene que reconocer legalmente, por mandato legal, la construcción de un centro de salud.

Y, fíjese, yo ya no quiero aquí, para no cargar tintas, decir plazos -de inmediato o tal-, pero avancemos en consenso y propongamos, tal como dicen estudiar la zona... o sea, la reestructuración, creando una nueva zona básica con su correspondiente centro de salud. Y ahí quedaría una cosa lógica, que da respuesta a las necesidades de El Zurguén. Y luego ya lucharemos usted y yo -que sé que lo va a hacer- por que eso se vaya plasmando en realidad. Pero, de inmediato, puesto que me da la posibilidad del estudio de la reestructuración de la creación de una nueva Zona Básica, dotemos a esa zona básica, por lógica legal, de su centro de salud correspondiente.

Porque piense que es una demencia -y perdóneme usted-, una auténtica demencia que me diga que se cree una zona básica de salud y que se le dote de un consultorio. Es una aberración legal y sanitaria Con esto termino.

Lo dejo a la consideración y para que hagamos una transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Enmendante, doña Gracia Sánchez.

LA SEÑORA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, la verdad

es que lamento que, una vez más, el Grupo Socialista haya rechazado esta Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Popular como una alternativa. Y decíamos como una alternativa para solucionar los problemas inmediatos, en tanto en cuanto haya una reestructuración de área. Y todos somos conscientes que eso no puede ser en un plazo tan corto: primero, reestructuración de área; después, construir un centro de salud. Entonces, pensamos que un consultorio solucionaría los problemas inmediatos.

Por otra parte, quiero decirle, antes de volver a repetir los mismos argumentos que ya en otras comisiones se han repetido, que no he cambiado el paso, que sigo con el mismo interés por mis ciudadanos de cuando estaba de Concejala de Sanidad en el Ayuntamiento que ahora estoy de Procuradora en las Cortes. Pero, por eso, porque conozco el tema, y por eso estoy más firme en mis convicciones "sí de verdad", y me veo, una vez más, en la necesidad de repetir por tercera vez los mismos argumentos; y tengo que repetir los mismos argumentos porque son los mismos, porque no hay otros, porque sigue siendo la misma situación de entonces: que ni la población, ni la accesibilidad del barrio de El Zurguén requiere en estos momentos la creación de un nuevo centro de salud, ya que en estos momentos el número de habitantes de El Zurguén es, según el último censo, de fecha reciente "del quince del seis del dos mil", de mil novecientos cincuenta y tres, y no de cuatro mil "como se dijo" habitantes, como aquí se dijo, en esta Comisión, con fecha del quince del tres del dos mil, como consta en el Diario de Sesiones número setenta y siete.

Y, una vez más, tengo que recordar que el Real Decreto 1137 de mil novecientos ochenta y cuatro, de once de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud, establece, en su Artículo 1.2:

"La delimitación del marco territorial que abarcará cada zona básica de salud se hará por la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta criterios demográficos, geográficos y sociales. En aplicación de estos criterios, la población protegida de la Seguridad Social a atender en cada zona de salud podrá oscilar entre cinco mil y veinticinco mil habitantes, tanto en el medio rural como urbano.

No obstante, y con carácter excepcional, podrá determinarse una zona... una zona cuya cifra de población sea inferior a cinco mil para los medios rurales, o superior a veinticinco cuando las circunstancias geográficas así lo aconsejen".

En el mismo sentido, el Decreto 60/1985, de veinte de junio, sobre Organización Funcional de las Zonas de Salud de Castilla y León establece que la determinación de la zona de salud se efectuará por la Junta de Castilla y León, y se hará atendiendo a criterios de accesibilidad y población, procurando que la población protegida oscile entre cinco mil y veinticinco mil habitantes, límites

que "como hemos visto" se respetan más que holgadamente en las zonas básicas de salud.

Como le he dicho antes, por otra parte, somos conscientes de que El Zurguén es un barrio en expansión "eso no hay que dudarlo", aunque en este momento actual su crecimiento está en sus inicios, y no parece adecuado, pues, el que... pensamos que el equilibrio existente entre los servicios que tiene y la población está adecuada y no parece oportuno proceder a desmembrar la zona básica de salud de San José, a la que pertenece dicho barrio.

No obstante, estamos convencidos de que en un futuro "en eso le doy la razón", cuando el crecimiento geográfico y demográfico así lo aconsejen, se podrán tomar las medidas pertinentes para seguir garantizando los servicios. Y por eso nos parecía oportuno que se hubiera aceptado esta Enmienda para la construcción de un centro... un consultorio para solucionar esos problemas inmediatos.

Tampoco... "como usted bien ha dicho", no podemos olvidar que la apertura del centro de salud de Tejares, que ya es una realidad y no una declaración de buenas intenciones, como también se dijo aquí en la pasada Comisión... Sí, sí, están finalizadas prácticamente las obras, y le invito a que se dé un paseíto por allí y verá. Prácticamente cerrado, con un cartel muy grande que dice: "Centro de Salud de Tejares", ¡a Dios gracias!, que la verdad es que trabajo nos costó; pero ahí está.

Y, bueno, pues yo... permítame que le diga "y se lo digo con todos los respetos" que tampoco comparto esa visión tan catastrófica de la Sanidad salmantina. No... comprendo que, bueno, no es extraordinaria, pero, vamos, yo creo que hay carencias, que se puede mejorar "todo es mejorable", pero que yo creo que tampoco es esa visión tan catastrófica.

Y usted estará conmigo, si quiere, que la Junta de Castilla y León, últimamente, ha hecho un gran esfuerzo en mejorar la calidad asistencial sanitaria de los vecinos de Salamanca "es verdad", desgraciadamente, muy olvidada en otros tiempos. Pero no voy a repetir aquí cuáles son los proyectos, como el centro de salud de Vitigudino, el centro de salud de Alba, la importante inversión que se va a hacer en Guijuelo. Yo creo que es repetir un poco lo mismo, que usted los conoce.

Y termino, señora Puente, agradeciéndole el interés que usted siente por los ciudadanos y por la atención sanitaria de los ciudadanos de Salamanca. Pero quiero decirle una cosa: que tanto la Junta de Castilla y León como este Grupo Parlamentario, y muy especialmente esta Procuradora, por la parte que me toca o por mi cercanía, que tenemos tanto interés como usted en solucionar los problemas sanitarios de Salamanca; y que cuando llegue el momento de reivindicar un centro de salud en El Zurguén, tenga la completa seguridad que lo haremos, como ya lo hicimos en su día para que la zona

básica de Tejares tuviera un centro digno. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Gracia Sánchez. Para consumir un turno de dúplica y cerrar el debate, tiene la palabra la señora Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora. Yo sigo pensando que usted podía ser buena Procuradora, pero que está mandatada por la Junta de Castilla y León, no por las necesidades de los ciudadanos; y ahí está la diferencia.

Pienso que está en una postura errónea -y quiero aclararla-, en el sentido de decir que cuando nos referimos a un centro de salud en El Zurguén, no da cobertura asistencial o no sería para dar cobertura asistencial sólo a El Zurguén, sino -tal como hizo nuestra Proposición No de Ley anterior- es dar cobertura sanitaria -fíjese usted- al barrio de El Zurguén, al Teso de la Feria, Arapiles, Las Torres, Mozárbez, Miranda de Azán, San Pedro de Rozados, Monterrubio de la Sierra, Cilleros el Hondo, Santo Tomé de Rozados, Morille y Aldeatejada. En Aldeatejada, además, en este momento, hay dos... tres urbanizaciones nuevas, donde se va a concentrar, también, un colectivo considerable de población.

Por lo tanto, que no quede como un tanto desfigurada la situación, que al decir centro de El Zurguén se haga similitud con zona básica de El Zurguén. La zona básica de El Zurguén es mucho más amplia y comprende muchísimos más habitantes que los que usted dice, con los cuales tampoco estoy de acuerdo, con los que usted me dice. Porque en El Zurguén hoy, de hecho real -y eso es lo que tenemos que ver, la necesidad real- va por delante de la estadística -usted lo sabe-, y la necesidad en este momento es muy superior, porque hay más de seis mil personas ya viviendo realmente en la zona; unida a todos los pueblos, superan los veinte mil habitantes que usted exige.

Pero, además, piense que usted y yo creo que no estamos aquí para luchar por los números, estamos aquí para dar cobertura a las necesidades, en este caso sanitarias, que son fundamentales, porque para el Grupo Socialista piense usted que la Sanidad es el elemento básico de la igualdad. En cuanto hay discriminación en la Sanidad, en cuanto hay desigualdades en la atención sanitaria, ahí tenemos la desigualdad manifiesta. Y ustedes la están fomentando.

Pero, además, de alguna forma, usted me da toda la razón, porque está refiriéndose al centro de salud de Tejares. Y yo digo: ¡Qué bien que esté ya construido! Pero, ¿cuándo se inició la lucha del centro de Tejares? ¿Cuándo se inició la lucha del centro de Tejares? ¿Cuántas veces usted anunció que ya estaba concedida y que se

iniciaría, y en el noventa y cinco que se inauguraría? Y usted lo dijo al pueblo de Salamanca, con responsabilidad, porque se lo decían, y se lo prometieron.

Y hoy es el día que, aunque tenga ese hermoso letrero -que a ustedes se les da muy bien los letreros, las placas y las inauguraciones-, pero el hecho real es que hoy día no está en funcionamiento el centro de Tejares. Y las humillaciones que sufrieron todo el barrio de Tejares por la situación que hubo, hasta de maltrato, en la ubicación que tenía este centro; y eso duró del noventa al dos mil.

Si no empezamos ahora demandando la necesidad del centro de salud de El Zurguén y la reestructuración de la zona básica de El Zurguén, ¿cuándo va a tener esta zona un centro de salud si ustedes siguen gobernando -que esperemos que no y confiemos que no-? Pues para el año tres mil, aproximadamente, a juzgar por este... aproximadamente, haciendo un cálculo de aproximación.

Pero lo que sí vuelvo a reiterar -y esto me parece serio- es la incoherencia en la proposición de Enmienda que usted ha traído, que a usted le han traído desde la Junta de Castilla y León, y esto que sí es grave. Es grave porque está diciendo y está reconociendo la necesidad de reestructuración y la creación de la zona básica de El Zurguén y, sin embargo, la está dotando de un consultorio. Esto es muy incoherente y muy serio. Y, ¿sabe?, no es una denuncia o una proposición que hace el Grupo Parlamentario Socialista -que no lo aceptan casi nada-, pero sí es la denuncia de los ciudadanos de El Zurguén, que ya desde el noventa y siete declararon -ustedes lo saben-, declaraciones públicas, el Presidente de la Asociación de Vecinos diciendo que los vecinos de El Zurguén quieren un centro de salud para su barrio y para su zona básica. Y rechazan tanto integrarse en San José como en Tejares, por las dificultades que esto conlleva. Y a la vez son rechazados por el San José, porque le está restando calidad asistencial.

Pero no solamente los vecinos, que pudiéramos decir que es que piden demasiado -y sólo piden que sean atendidos debidamente sanitariamente-, sino también -fíjese usted- el Acta del Consejo de Salud, con las firmas correspondientes -se lo puedo facilitar, usted tiene más facilidad que yo para tenerlo-, pero delimitar petición, "delimitar una nueva zona básica de salud de El Zurguén y la construcción de un nuevo centro de salud. Salamanca, cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete". Y usted dice ahora, a la altura del dos mil, que estamos haciendo aún... que estamos haciendo utopías. Y esto ya lo decían los profesionales, los vecinos.

Y, luego -ya termino-, cuando ustedes nos denegaron lo de la anterior Proposición No de Ley, de la reestructuración de la zona básica, la sección sindical de médicos titulares publicó una nota diciendo que era ridícula y que rechazaban la actuación y que rechazaban... -por eso digo, la he mencionado, porque parece que son unos afines al Partido Popular, y rechazaban la propuesta de la Junta y la consideraban de ridícula-. Aquí lo tengo

textualmente, declaraciones, y firmadas por el Presidente de esta sección sindical, diciendo que era ridícula que desde la Junta y desde las Cortes no se considerara como necesaria la reestructuración de la zona básica de El Zurguén y la creación de un centro de salud.

El fondo de la cuestión "para terminar" radica en los ridículos y raquíticos presupuestos que para el año dos mil ha dotado a Salamanca en materia sanitaria tanto la Junta como el Insalud. Porque aquí sólo tenemos dos centros, que son, mire usted, 115.000.000 para Tejares, con los que se ha podido..., 115.000.000 para Tejares... No, eso es el total. 115.000.000...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Puente, le ruego que vaya terminando.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Termino.) Ciento quince millones para Tejares y 80.000.000 para Ciudad Rodrigo, que aún no han empezado ni a construirse nada.

Por lo tanto, el fondo de la cuestión: falta de dotación presupuestaria a Salamanca, falta de planificación sanitaria para el futuro de la Junta de Castilla y León y discriminación de los ciudadanos de Salamanca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

(Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.)